

Andes, Marzo 16 de 2022

Doctor
CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
Juez 2º Promiscuo Municipal
Andes

Ref: Recurso de Reposición
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima cuantía
Demandante: CONFIAR Cooperativa financiera
Radicado: 2022-00033-00

MARIA LUCELLY SUAREZ RESTREPO, con cedula de ciudadanía número 4328/2853, vecina de esta ciudad, comedidamente me dirijo a usted, con el fin de interponer recurso de Reposición contra Interlocutorio nro. 087 de fecha febrero 07 de 2022, mediante el cual su Despacho libra mandamiento de pago dentro del proceso de la Referencia.

PETICION

Solicito señor juez, reponer el auto en mención, mediante el cual se libró mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia, por considerar, que no es justo ordenar el embargo máximo estipulado dentro del art. 156 del Código Sustancial del Trabajo.

SUSTENTACION

- Soy funcionaria pública al servicio del INPEC, con un sueldo mensual a la fecha de \$ 2.103.589,00, incluyendo dentro de este todos los conceptos percibidos como Auxilio transporte, subsidio alimentación, encargo y bonificación factor salarial.
- Soy madre cabeza de familia a cargo de una menor que cuenta con 15 años de edad y quien actualmente se encuentra realizando sus estudios secundarios.
- Cuento actualmente con un crédito por libranza con el Banco de Bogotá por valor mensual de \$671.496
- Registro Tarjeta de Crédito con Bancolombia la cual se paga un valor mensual aproximado de \$80.000
- Credi-aportes con la Cooperativa financiera CFA por valor mensual de \$69.000 mensual

DERECHO AL MINIMO VITAL Y A LA VIDA DIGNA EN EL MARCO DE PROTECCION AL SALARIO MINIMO-

La corte constitucional ha resaltado en diferentes oportunidades que el derecho al mínimo vital no es una garantía cuantitativa sino cualitativa, significando esto que aunque los ingresos de una persona funcionan como un criterio para analizar la vulneración del derecho, su protección va más allá.

Si bien el salario mínimo no es igual a mínimo vital, en muchas ocasiones su afectación puede poner en riesgo derechos fundamentales, de manera que pueda afirmarse que entre menos recursos obtenga una persona, existe mayor probabilidad de lesión al mínimo vital. Pero, para evitar estas situaciones, tanto el Congreso de la República como la jurisprudencia constitucional, han fijado unos límites a ciertas prerrogativas de jueces, acreedores, empleadores y otros, de afectar o gravar el salario de una persona. En la ley laboral existen unos descuentos que se pueden realizar directamente sobre el salario del trabajador en favor de un tercero, juez, o acreedor. Así, los descuentos sobre el salario de los trabajadores son permitidos siempre que se respeten los máximos legales a fin de garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales, especialmente el derecho al mínimo vital y a la vida digna.

PETICION

Tengo claro que la Ley autoriza el descuento para Cooperativas de hasta un 50% del salario devengado, razón por la cual pido de manera encarecida se analice lo expuesto en la parte superior del presente y se REVOQUE el Mandamiento de pago, **ordenando no el descuento máximo establecido 50% sino de un 40% sobre el salario restante después de haber llevado a cabo el descuento de la seguridad social esto es salud y pensión.**

ANEXOS

Comprobante de pago sueldo
Certificado de pago Banco Bogota
Certificado pago Bancolombia
Registro Civil de la menor Ximena Chisica Suarez

COMPETENCIA

Es usted competente señor juez, para conocer este recurso, por encontrarse bajo su despacho el trámite del proceso de la referencia.


MARIA LUCELLY SUAREZ RESTREPO

C.C. 43282853 Andes Antioquia



Certificado de Registro Civil de Nacimiento

El suscrito Notario Único del Círculo de Andes Antioquia

En cumplimiento del Artículo 115 del Decreto 1260 de 1970

CERTIFICA:

NUIPC. 1.032.097.957

Que en el libro 228 indicativo serial No 40293367 del 28-09-2006

Se encuentra registrado el **NACIMIENTO DE: Chisica Suárez Ximena.-**

Sexo: FEMENINO- Fecha Nacimiento: 24-Septiembre-2006 en el municipio de Andes Departamento de Antioquia República de Colombia.

PADRES: María Lucelly Suárez Restrepo y Víctor Manuel Chisica Correa

Válido para trámites legales.

Andes, 04 ABRIL de 2011

Alvaro León Hurtado Cuartas

Notario Único de Andes







SEÑOR (A):
MARIA LUCELLY SUAREZ RESTREPO

CARCEL CIRCUITO
ANDES
ANTIOQUIA

FECHA DE PAGO Tarjeta
AÑO MES DÍA *****5077

FORMA DE PAGO VALOR
EFECTIVO CHEQUE BANCO NÚMERO



ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen
siendo válidas.



SEÑOR (A): MARIA LUCELLY SUAREZ RESTREPO
TARJETA: *****5077

Recuerda estar al día en el pago de tu tarjeta
para evitar cobro de intereses por mora, débitos a
tus cuentas y el bloqueo de tu tarjeta.

Recuerda estar al día en el pago de tu tarjeta para evitar cobro de intereses por mora, débitos a tus cuentas y el bloqueo de tu tarjeta.

Cupo Total	Cupo de Avances	Periodo Facturado	
\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	Desde: 16/01/2022	Hasta: 15/02/2022
Disponibile Total	Disponibile Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 0.00	\$ 0.00	INMEDIATO	

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.				
Compra un mes	0.0000 %	0.0000 %	Saldo anterior	1,697,212.31	Saldo en mora	264,664.60
Compra 2 - 36 meses	2.0144 %	27.0392 %	+ Compras del mes	0.00	+ Cuota compras del mes	0.00
Impuestos	2.0144 %	27.0392 %	+ Intereses de mora	3,157.60	+ Intereses de mora	3,157.60
Avances	2.0144 %	27.0392 %	+ Intereses corrientes	28,963.30	+ Intereses corrientes	28,963.30
Mora	2.0144 %	27.0392 %	+ Avances	0.00	+ Cuota avances	14,583.33
			+ Otros cargos	7,827.00	+ Otros cargos	7,827.00
			- Pagos / abonos	0.00	+ Cuota compras anteriores	27,266.60
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	1,737,161.00	= Pago mínimo	346,463.00

* Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en www.puntoscolombia.com

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
	15/02/2022	INTERESES MORA	3,157.60			3,157.60	0.00	
	15/02/2022	INTERESES CORRIENTES	28,963.30			28,963.30	0.00	
000000	15/02/2022	CUOTA DE MANEJO	7,827.00			7,827.00	0.00	
518579	30/08/2021	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	40,000.00	1.9351	25.8592	1,666.67	29,999.98	6/24
726481	11/08/2021	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	80,000.00	1.9351	25.8592	3,333.33	56,666.69	7/24
773454	29/06/2021	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	30,000.00	1.9324	25.8192	1,250.00	20,000.00	8/24
699054	05/05/2021	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	40,000.00	1.9330	25.8281	1,666.67	23,333.30	10/24
252702	09/04/2021	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	90,000.00	1.9424	25.9674	3,750.00	48,750.00	11/24
988881	17/02/2021	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	20,000.00	1.9600	26.2286	833.33	10,000.04	12/24
586806	11/01/2021	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	50,000.00	1.9400	25.9318	2,083.33	10,406.21	14/24
000000	26/10/2020	AMPLIACION DE PLAZO	1,635,995.76	2.0200	27.0392	27,266.60	1,191,541.66	16/60

Extracto Informativo Crédito de Libranza

MARIA LUCELLY SUAREZ RESTREPO
CR 56 55 58
SAN PEDRO
ANDES, ANTIOQUIA
Entrega: EM Oficina: 0324 Andes Antioquia
29954



NÚMERO DEL CRÉDITO		00557213618	
VALOR CUOTA		FECHA DE CORTE	
\$671,496.01		11/03/2022	
SALDO VENCIDO		DÍAS DE MORA	
\$0.00		0	

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO LIBRANZAS	
VALOR DESEMBOLSADO	PLAZO MESES
43,148,825.00	110

DETALLE DE PAGO ANTERIOR	
DESCRIPCIÓN	VALOR
Saldo a Capital Anterior	39,819,683.50
Pago Anterior	671,496.00
Porte + IVA+ papelería	0.00
Seguro de vida	21,661.00
Valor trasladado a la aseguradora, 0% de interés ¹	23,800.00
Intereses de Mora	0.00
Intereses Corrientes	322,018.98
Abono a Capital	304,016.02
Nuevo Saldo a Capital	\$39,491,867.48

DETALLE ABONO EXTRAORDINARIO CAPITAL	
Abono a capital reducción plazo	0.00
Abono a capital disminución cuotas	0.00
Abono a cuotas futuras	0.00
DETALLE ABONO EXTRAORDINARIO A CAPITAL: Corresponde al excedente del pago aplicado a capital, una vez cubierta la cuota facturada. Abono a Capital Reducción Plazo: La cuota mensual (capital + intereses corrientes) no presenta variaciones, pero el crédito será cancelado en un tiempo menor al pactado inicialmente. Abono a Capital Reducción Cuota: La cuota mensual (capital + intereses corrientes) presenta una disminución automática del valor de cuota originalmente pactada, se mantiene el plazo inicialmente fijado en el crédito. Abono a Cuotas Futuras: Por cuanto el Banco no cobra Intereses, Seguros Obligatorios, ni Gastos por anticipado, el valor del Abono Extraordinario será aplicado al Capital de las próximas cuotas del crédito. Es importante aclarar que los Seguros Obligatorios, los Intereses y los Gastos que se causaron y fueron pagados durante el periodo anterior, se encuentran relacionados en "Detalle de Pago Anterior".	

Si usted es usuario del Portal, puede consultar o descargar el extracto en www.bancodebogota.com, a través de la aplicación Móvil, o dirigirse a cualquiera de nuestras oficinas y solicitarlo en físico. En consecuencia, se conviene que estas herramientas sustituyen el envío físico, a menos que de manera expresa lo solicite (Ley 1527 del 99 y Art.923 C de Co).

INTERESES CORRIENTES		INTERESES DE MORA
NOMINAL MES VENCIDO	EFFECTIVO ANUAL	EFFECTIVO ANUAL
0.87	10.97	16.46

(1) Este valor corresponde a la porción del crédito trasladada a la Aseguradora, al 0% de interés, para el pago del Seguro Voluntario.

- Este extracto es informativo y pretende cumplir con lo establecido en la Ley 1527 Art. 5.
- Si hay diferencias entre este documento y los pagarés, prevalece el texto del pagaré.
- Si tiene alguna solicitud, sugerencia o reclamo puede comunicarse con la Servilínea, dirigirse a una oficina del Banco o escribir a través de www.bancodebogota.com
- Contamos con el Defensor del Consumidor Financiero, teléfono 3320032 ext 3398 en Bogotá o al correo electrónico defensoraconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

Para cualquier información adicional por favor ingrese a www.bancodebogota.com.co o comuníquese con la Servilínea de su ciudad.

Bogotá 3820000, Barranquilla 3504300, Bucaramanga 6525500, Medellín 5764330, Cali 8980077, Nivel Nacional 018000 518877

